



## JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL

Cáceres, Uno (01) de Julio de Dos Mil Veintidós (2022)

Proceso	DECLARATIVO-ODINARIO DE RESONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Asunto:	TRASLADO EXCEPCIONES DE MERITO
Demandante:	JUAN JOSE MARTINEZ BLANQUICET
Demandados:	DIOMER GALVIS LOAIZA y LEONOR GIRALDO PARRA
Radicado:	05-120-40-89-001- <b>2021-00067</b> -00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede dentro del proceso DECLARATIVO-ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, promovido por JUAN JOSE MARTINEZ BLANQUICET en contra de DIOMER GALVIS LOAIZA y LEONOR GIRALDO PARRA, de conformidad con lo normado en el artículo 370 del código general del proceso y lo dispuesto por el artículo 9 de la ley 2213 de 2022, del escrito contentivo de las excepciones de mérito formuladas por el demandado a través de apoderado judicial, dese traslado por el término de DIEZ (10) DÍAS a la contraparte, con el objeto de que esta pueda solicitar los medios probatorios que a bien tenga sobre los hechos en que se fundamenta la defensa y que pretenda hacer valer dentro del presente proceso.

Consecuente con lo anterior, el despacho LE RECONOCE personería jurídica para actuar en calidad de apoderada judicial de los demandados a la abogada MARIA DELIA RIVEROS GIRALDO con T.P. 372.808 del C.S. de la J. en los términos y para los efectos del poder a ella conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JULIAN ALEJANDRO TAMAYO DURANGO  
JUEZ.

